

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación

- 4** *RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2011, por la que se indica la notificación de las Resoluciones del Viceconsejero de Organización Educativa que resuelven los recursos de alzada interpuestos por los interesados relacionados en la presente Resolución.*

El ilustrísimo señor Viceconsejero de Organización Educativa de la Comunidad de Madrid ha dictado las Resoluciones que a continuación se relacionan, por las que se resuelven los recursos de alzada presentados contra la nómina del mes de junio de 2009, por los siguientes interesados/as:

Resolución de 10 de marzo de 2010:

— Arias Martínez, M. Esther. Expediente 2284/09RA.

Resolución de 17 de marzo de 2010:

— Rodríguez Arroyo, Gloria. Expediente 212/10RA.

Resolución de 30 de abril de 2010:

— Tirado Sánchez, Víctor M. Envío-20.

Resolución de 7 de abril de 2010:

— Barquero Palacios, M. Isabel. Expediente 2056/09RA.

Resolución de 12 de abril de 2010:

— Caramillo Monedero, Ana R. Envío-12.

Resolución de 13 de abril de 2010:

— Carrillo Muñoz, Vanesa. Envío-13.

Resolución de 27 de abril de 2010:

— García Blázquez, Natalia. Envío-17.

Resolución de 28 de abril de 2010:

— Layos Pantoja, Juan. Envío-18.

Resolución de 23 de junio de 2010:

— Muñoz Caballero, Óscar. Envío-38.

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de los destinatarios, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de las Resoluciones por las que se resuelven los recursos de alzada presentados contra la nómina del mes de junio de 2009, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de las citadas Resoluciones pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Área de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, sita en la calle Alcalá, número 32, primera planta, de Madrid, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Las Órdenes objeto de la presente notificación ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Madrid, a 11 de febrero de 2011.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, PS (Resolución de 13 de agosto de 2010), la Jefa del Área de Recursos, Alicia Sánchez García.

(03/7.958/11)